



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001 -2018-MDP

Pacocha, 03 de enero del 2018

VISTOS:

El Informe N° 258-2017-SGPPR-MDP de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Informe N° 417-SAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, donde se proyecta el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha para el año Fiscal 2018,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783- Ley de las Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto Público;

Que, mediante la Ley N° 30693, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las Transferencias de los Recursos para los Gobiernos Locales; Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual;

Que, la Ley N° 28411, en el numeral 54.1 del artículo 54°, plazos de promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos, a) Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia. La resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe estar detallada a nivel de Ingresos y de Egresos. Por Unidad Ejecutora, de ser el caso, por Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto Categoría de Gasto, Grupo Genético de Gasto y Fuente de Financiamiento. B) Presentan sus presupuestos a la Comisión de Presupuesto Y cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Los plazos de presentación se establecerán a través de la Directiva correspondiente que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público o el Fondo Nacional de 26 Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, según sea el caso;

Que, asimismo el numeral 54.2, en caso de que el Concejo Regional o Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguiente de iniciada el año fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Concejo, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 258-2017-SGPPR-MDP de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, presenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura según la Directiva N° 001-2017-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 417-2017-SAJ-MDP, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 se encuentra acorde a la normativa vigente; Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2016;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDIA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2018-MDP

Pacocha, 03 de enero del 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pacocha, de acuerdo al Siguiente Detalle:

Gasto Corriente	5,155,458.00
Gasto de Capital	330,191.00
TOTAL	5,485,649.00

El Desagregado de los Gastos se detalla en el reporte "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica" que forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	130,463.00
Recursos Directamente Recaudados	1,574,005.00
Impuestos Municipales	1,427,682.00
Fondo de Compensación Municipal	388,800.00
Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Part.	1,964,699.00
TOTAL	5,485,649.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes antes Señaladas, salvo los Recursos Ordinarios se detalla en el Reporte "Detalle De Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pacocha, correspondiente al Año Fiscal 2018 por Categoría Presupuestal Producto/Proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa funcional, Sub Programa Funcional y aprobación de la Exposición de Motivos los cuales forman parte de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Secretaría General remita Copia de la Presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA
SECRETARIA GENERAL

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE